RESOLUCIÓN No. 1122

De 18 de mayo de 2020

Página 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020"

Que por medio del Decreto Legislativo 519 del 5 de abril de 2020 se adicionó el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectuó su correspondiente liquidación, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 03 Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto 01 A Órganos del PGN, Ordinal 082 Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, Recurso 54 Fondo Especial FOME, que por estar libres y disponibles pueden ser distribuidos.

Que mediante memorando 3-2020-006975 del 5 de mayo de 2020, la Directora General del Presupuesto Público Nacional solicitó la distribución de recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME con el propósito de realizar la entrega de una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria para los beneficiarios del Programa Social al Adulto Mayor- Colombia Mayor, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1° del Decreto Legislativo 458 de 2020, solicitud que fue autorizada en sesión del Comité FOME del 30 de abril de 2020.

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3820 del 12 de mayo de 2020, por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$139.817.206.236).

Que de acuerdo con lo expuesto,

## RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2020, así:

## CONTRACRÉDITO

SECCIÓN 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

UNIDAD 1301-01 GESTIÓN GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RECURSO 54 - CSF

CUENTA

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBCUENTA

03 A ENTIDADES DEL GOBIERNO

OBJETO DE GASTO

01 A ORGANOS DEL PGN

ORDINAL

082 FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME

\$139.817.206.236

TOTAL A DISTRIBUIR

\$139.817.206.236

RESOLUCIÓN No. 1122

De 18 de mayo de 2020

Página 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020"

Que por medio del Decreto Legislativo 519 del 5 de abril de 2020 se adicionó el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectuó su correspondiente liquidación, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 03 Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto 01 A Órganos del PGN, Ordinal 082 Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, Recurso 54 Fondo Especial FOME, que por estar libres y disponibles pueden ser distribuidos.

Que mediante memorando 3-2020-006975 del 5 de mayo de 2020, la Directora General del Presupuesto Público Nacional solicitó la distribución de recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME con el propósito de realizar la entrega de una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria para los beneficiarios del Programa Social al Adulto Mayor- Colombia Mayor, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1° del Decreto Legislativo 458 de 2020, solicitud que fue autorizada en sesión del Comité FOME del 30 de abril de 2020.

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3820 del 12 de mayo de 2020, por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$139.817.206.236).

Que de acuerdo con lo expuesto,

## RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2020, así:

## CONTRACRÉDITO

SECCIÓN 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

UNIDAD 1301-01 GESTIÓN GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RECURSO 54 - CSF

CUENTA

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBCUENTA

03 A ENTIDADES DEL GOBIERNO

OBJETO DE GASTO

01 A ORGANOS DEL PGN

ORDINAL

082 FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME

\$139.817.206.236

TOTAL A DISTRIBUIR

\$139.817.206.236